



**REVISIÓN REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL
PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes¹, y alienta a todos los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas de los progresos conseguidos a nivel nacional².

El presente cuestionario ayuda a los Estados miembros a proporcionar información, de forma voluntaria, sobre sus progresos hacia los objetivos del Pacto Mundial. Los resultados informarán la Revisión de la Implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo a finales de noviembre de 2020, incluyendo la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, y documentación de antecedentes conexas.

Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).

¹ Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

² *Ibíd.*, párrafo 53.

Institución a cargo de la coordinación de respuestas

Por favor, identifique la institución responsable de coordinar las respuestas a este cuestionario e incluya la información de contacto de quien o quienes completaron el cuestionario.

<u>País</u>	México		
<u>Institución</u>	Secretaría de Relaciones Exteriores		

Una vez completado el cuestionario, favor de enviarlo **antes del 30 de septiembre de 2020**.

Instrucciones:

Sírvase responder a las siguientes preguntas (alrededor de 500 palabras por pregunta) en relación con los objetivos del Pacto Mundial, los cuales fueron agrupados en áreas temáticas específicas definidas por el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³.

Si es necesario, puede proporcionar las respuestas en un documento u hojas por separado adjuntándolo a este cuestionario.

Favor de proporcionar referencias o enlaces a documentos de política relevantes en documento separado adjunto a este cuestionario.

Si es posible, identifique cualquier política o práctica innovadora relacionada con cualquiera de los objetivos del Pacto Mundial.

La información debería basarse en datos estadísticos y cualitativos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluyendo migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

1. Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

³ Idem. párrafo 43.(b); [Migration Multi-Partner Trust Fund: Start-up Fund for Safe, Orderly and Regular Migration. Operations Manual.](#)

Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	<i>Objetivos 1, 3, 17 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
1.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<p>México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, por lo cual todos los objetivos del PMM son relevantes para atender la migración desde un enfoque integral y centrado en las personas. El Estado mexicano ha centrado mayores esfuerzos en generar acciones alineadas con el objetivo 1 y 17 para tener un mejor conocimiento sobre los flujos migratorios en territorio nacional y sus causas, así como para generar material informativo con diversos fines, entre ellos sensibilizar y concientizar a la población sobre la migración y evitar discriminación y xenofobia.</p> <p>El objetivo 3 tiene especial importancia para México, por ello de manera permanente proporciona información oportuna tanto a la población extranjera que se encuentra en territorio nacional, como a los mexicanos que radican en el exterior o que ingresan o salen del país.</p>	
1.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)	
<ul style="list-style-type: none">• México colabora con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el proyecto “Fortalecimiento regional para la producción y análisis de información regional sobre migraciones en Mesoamérica y el Caribe” cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las instituciones migratorias a través de la elaboración de un sistema de información migratoria que permita a los países participantes, contar con datos relevantes para el diseño de políticas migratorias.• El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) lanzó una campaña en redes sociales para prevenir la xenofobia en el marco de la pandemia por COVID-19, a través del cual se busca sensibilizar a la sociedad sobre la situación que viven las personas migrantes y refugiadas ante la pandemia bajo el lema “AplanaLaCurvaDeLaDiscriminación”. Su principal objetivo es que la atención que se brinda a esta población, particularmente en el acceso a la salud y a los servicios sanitarios sea inclusiva, con enfoque de derechos humanos y que tome en cuenta las vulnerabilidades y especificidades de las personas.• La “Guía de Trámites Migratorios para personas extranjeras con interés de realizar actividades remuneradas en México y empleadores” sirve como herramienta de consulta clara y confiable para personas empleadoras, personas físicas y morales, así como para personas migrantes sobre los tramites de ingreso y estancia regular en México.• México participó en la Reunión del Grupo de Expertos en Estadística Internacional sobre Migración: Conceptos, Definiciones, Datos e Indicadores, que trabaja para emitir los nuevos lineamientos para generar estadísticas migratorias comparables y generar indicadores que respondan a los objetivos de Desarrollo Sostenible, al Pacto Global para una Migración, Regular, Ordenada y Segura, entre otros instrumentos.• En el marco de la colaboración y cooperación que el Estado mexicano mantiene con los organismo internacionales, el PNUD ejecuta desde mayo de 2019 con el gobierno de Mexicali, Baja California la “Estrategia Intégrate” orientada a la re/integración social y económica de personas en contextos de movilidad humana desde una perspectiva de desarrollo y con apoyo de actores locales tales como el sector privado, instituciones gubernamentales, sociedad civil y albergues. La estrategia se implementa en su fase piloto en Mexicali y busca ser replicada a nivel nacional, con un enfoque desde lo local que considera las características de cada comunidad de acogida para promover esquemas de integración que sean integrales a partir de la identificación de vulnerabilidades de las	

personas en contextos de movilidad, entendiendo a estas como personas migrantes en retorno a México, personas migrantes en tránsito por México, personas solicitantes de la condición de refugiado y asilo en México, personas reconocidas como refugiadas en México, personas desplazadas internamente y personas con necesidades de protección internacional.

1.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

- Como parte del trabajo que se ha realizado con la OIM a nivel regional se ha compartido información que abarca de 2016 a 2019, misma que ha sido integrada en la Plataforma Regional de Información sobre Migración.
- Respecto a la campaña para prevenir la xenofobia en el marco de la pandemia por COVID-19 se espera que contribuya a visibilizar la estigmatización social hacia las personas migrantes “como un riesgo para la salud pública”.
- Se han elaborado 18 informes ejecutivos que contienen un monitoreo institucional sobre las principales acciones relacionadas con mujeres migrantes y refugiadas; y 20 boletines temáticos sobre el impacto diferenciado de la migración en las mujeres y las niñas.
- La OIM y la Organización Internacional del Trabajo financiaron la impresión y traducción de 300 Guías de trámites migratorios en español, inglés y francés.
- A través de la ejecución de la estrategia íntegrate del PNUD se ha logrado promover mensajes y evidencias sobre el aporte al desarrollo de la población migrante, como mecanismo para prevenir y/o mitigar el impacto de discursos negativos y/o discriminatorios; así como mantener comunicación con autoridades municipales para promover su involucramiento en el tema y brindar acompañamiento en sus esfuerzos.

1.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

- Carencia de recursos humanos, tecnológicos y financieros para ejecutar acciones para la atención, protección e integración de personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Falta de sensibilización por parte de las autoridades locales sobre la urgencia de atender la migración en todas sus etapas, con un enfoque de derechos humanos.
- Falta de participación de las autoridades federales en los mecanismos de coordinación a nivel local para conocer las necesidades específicas de la migración. Se requiere mayor colaboración para dar seguimiento, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas públicas a nivel local.
- A nivel local el PNUD observó un recorte al presupuesto para financiar proyectos ligados a la población migrante.

Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	<i>Objetivos 2, 7, 8, 12, 13 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
2.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<p>La política migratoria del Estado mexicano reconoce el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes sin importar su condición migratoria, en ese sentido el objetivo 7 es de particular importancia para reducir los riesgos y vulnerabilidades asociados a la migración. Los objetivos 8 y 12 son relevantes para México por lo cual se realizan esfuerzos a nivel internacional y regional orientados a salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas migrantes y para fortalecer el acceso a la justicia. Se han mejorado los procedimientos migratorios para facilitar el ingreso y la estancia de los extranjeros en territorio nacional.</p>	
2.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)	
<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración para establecer las acciones para proteger los derechos de los NNA migrantes y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.• México ha emprendido esfuerzos para abordar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, particularmente en Centroamérica. En 2019 presentó dos Programas: Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida, a los cuales México se comprometió a destinar más de 30 millones de dólares para financiar ambos programas.• En septiembre de 2020 se aprobaron una serie de reformas a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político orientadas a garantizar los derechos y la seguridad de NNA migrantes. Las reformas atienden asuntos como: la no detención de NNA migrantes por motivos de migración; se incorporan los Centros de Asistencia Social como lugares o espacios de cuidado alternativo o acogimiento para NNA sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones; documentación de NNA como visitantes por razones	

humanitarias para evitar su retorno inmediato y asegurar el ejercicio de sus derechos fundamentales; se incorpora a la Ley de Migración la prohibición de presentar o alojar NNA en estaciones para personas adultas, en atención al principio de unidad familiar.

- En julio de 2020 se presentó el Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes solicitantes de asilo y refugiados en México.

2.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

- La Ruta de Protección Integral a NNA se encuentra en la fase inicial de su ejecución, está en periodo de socialización a nivel estatal a través de los subsistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, para ello se han realizado 8 conversatorios entre las autoridades federales y estatales. UNICEF ha señalado que México requiere de más tiempo para ver los resultados de la Ruta. Tanto el desarrollo como la difusión de la Ruta han sido un buen ejemplo de coordinación interinstitucional bajo el liderazgo del SIPINNA.
- Con base en el Modelo de Cuidados Alternativos, algunos estados han empezado a ejecutar proyectos pilotos con la colaboración de UNICEF y ACNUR. Según lo señalado por UNICEF México estos esfuerzos son todavía incipientes y a pequeña escala.

2.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

- Carencia de recursos humanos, tecnológicos y financieros para ejecutar acciones para la atención, protección e integración de personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Falta de sensibilización por parte de las autoridades locales sobre la urgencia de atender la migración en todas sus etapas, bajo un enfoque de derechos humanos.
- Dar mayor difusión a la Ruta de Protección Integral de NNA para incentivar su ejecución.
- Reforzar la cooperación con las autoridades estadounidenses a fin de fortalecer y ampliar los esquemas de colaboración para salvar vida y localizar a migrantes extraviados.
- La Oficina del ACNUDH en México ha señalado la necesidad de fortalecer y mejorar la coordinación entre instituciones como el Instituto Nacional de Migración, la Procuraduría Federal de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, entre otros.

2. Área temática 3: Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	<i>Objetivos 9, 10, 11, 14 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>3.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué. Para el Estado mexicano los objetivos 9, 10 y 11 son de especial importancia porque buscan atender problemáticas como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes tanto de connacionales en el extranjero como de personas que se encuentran en territorio nacional.</p> <p>Al ser un país en el que convergen todas las etapas del ciclo migratorio, los objetivos 14 y 21 son relevantes para el contexto nacional, se ha priorizado que el retorno de nuestros connacionales provenientes principalmente de Estados Unidos sea seguro y ordenado, al tiempo que se busca facilitar su reintegración, y que puedan disfrutar de las garantías y derechos reconocidos en la Constitución.</p>	
<p>3.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <ul style="list-style-type: none">• La cooperación internacional fue fundamental para la “Operación Turquesa” orientada a combatir la trata de personas, se llevó a cabo del 28 al 31 de octubre de 2019 con la participación de República Dominicana, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Panamá, España, Canadá, Argentina y Bangladesh.• Por medio del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) se logra la repatriación vía aérea de mexicanos desde los Estados Unidos a territorio nacional y su posterior traslado a su lugar de origen. Este programa se ejecuta en coordinación con la OIM.• La Operación Itzel es una iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJDPCAMCC), cuya finalidad es el combate a los delitos de Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional, a través de la cooperación policial y fiscal; el intercambio de información sobre investigaciones de los delitos mencionados y la configuración de acciones contra estructuras criminales.• El Programa de Repatriación 2020 para la población mexicana repatriada desde Estados Unidos y Canadá busca su reinserción social y productiva, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada, atendiendo su retorno de forma segura y ordenada.	

- En 2019 se inició el Programa Temporal de Retorno Voluntario para personas procedentes de Guatemala, El Salvador y Honduras, quienes contaban con estancia regular en México y buscaban volver de forma voluntaria a sus países de origen. Este programa se puso en marcha en Ciudad Juárez y continuó en Mexicali y Tijuana.
- La instalación del Centro Integrador para el Migrante “Leona Vicario”, en Ciudad Juárez, en la frontera norte, ha sido una de las principales acciones llevadas a cabo por autoridades federales, estatales y municipales, con el apoyo de sociedad civil, organizaciones religiosas, agrupaciones empresariales y organismos internacionales, con el objetivo de garantizar la atención de los solicitantes de asilo en Estados Unidos y retornados a la frontera norte de México en tanto esperan la resolución de su petición (MPP) fue. . Es el primer albergue de su tipo en el país con capacidad para el alojamiento a tres mil 500 extranjeros, en el se ofrece alojamiento, alimentación, atención médica y trámites ante el Servicio de Administración Tributaria, CURP, y migración.
- Para el objetivo 14 la Secretaria de Relaciones Exteriores, a través del Instituto Matías Romero ha impartido un curso especializado sobre protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes desde la labor consular y diplomática, cuyo objetivo es dotar a los funcionarios que integran la red consular de México en el mundo cuenten con los conocimientos y herramientas prácticas para proporcionar asistencia y protección consular oportuna y eficaz a los niños, niñas y adolescentes mexicanos en los Estados Unidos o en cualquier otro país en donde exista un consulado mexicano.

3.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

- En el marco de la Operación Turquesa cada país realizó intervenciones policiales en apego a sus leyes, en México se logró el rescate de 387 personas migrantes de diversas nacionalidades, así como detenciones en flagrancia por el presunto delito de tráfico ilícito de migrantes, los delincuentes fueron puestos a disposición de las autoridades judiciales.
- En diciembre de 2019 México y Estados Unidos reiniciaron las operaciones del PRIM (Programa de Retorno al Interior de Migrantes) y se ampliaron los puntos de retorno, por medio del procedimiento vigente de diciembre de 2019 a marzo de 2020 fueron repatriadas 2,134 personas mexicanas. El PRIM fue suspendido temporalmente a causa de la pandemia del COVID-19.
- Con la operación Itzel los países involucrados asumieron el compromiso de generar acciones a nivel nacional para combatir los delitos de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes de enero al mes de abril de 2020.
- De acuerdo con lo reportado por UNICEF México se considera como una buena práctica de la Secretaría de Relaciones Exteriores la continuación del Curso especializado para la asistencia y protección consular impartido por el Instituto Matías Romero. De abril de 2018 a junio de 2020, el curso se ha impartido en 4 ocasiones y 222 personas lo han concluido.

3.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

- Uno de los grandes retos que enfrenta el Estado mexicano es la migración irregular que dificulta la identificación de personas víctimas de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y/o de trata de personas
- Fortalecer la cooperación consular a nivel bilateral para atender el tema de repatriaciones de manera coordinada, de manera segura, digna y garantizando el debido proceso.
- Se requiere mayor conocimiento sobre los flujos financieros y las formas en que operan las redes de tráfico ilícito de migrantes, así como información sobre el número de víctimas al año.

3. Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

<p>Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	<p><i>Objetivos 5, 6, 18, 19, 20 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i></p>
<p>4.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué. Para el estado mexicano los objetivos 5, 6 y 20 son de particular relevancia. En los últimos años México se ha convertido en un país de destino para personas migrantes, en ese sentido a fin de evitar que la migración suceda por la vía irregular, se han ampliado las opciones disponibles para que las personas migrantes puedan ingresar y permanecer en territorio nacional de manera regular, estas medidas son coadyuvantes para reducir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>México cuenta con acciones y programas dirigidos a la población mexicana que reside en el extranjero, en particular en Estados Unidos, a través de la red consular se brindan distintos servicios a las personas mexicanas; especial atención se ha dedicado a la reducción de costos en el envío de remesas, así como a diseñar esquemas que faciliten la inversión de las remesas en proyectos que beneficien a las personas receptoras de estos recursos y por ende a las comunidades de origen de los migrantes.</p>	
<p>4.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En diciembre de 2019 se modificaron los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, en los que establece la posibilidad de expedir la tarjeta de residente temporal con permiso para trabajar por 2, 3 o 4 años según se indique en la oferta de empleo. • Se cuenta con una Guía del Viajero de la Alianza del Pacífico para informar a nacionales de las partes, las principales medidas y procedimientos a considerar para viajar al otro país y así evitar contratiempos en su ingreso, tránsito y estancia. • En el Plan de Desarrollo Integral (PDI) México integró en el pilar de gobernanza migratoria, un componente de migración laboral y contratación equitativa. • Las reglas de operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) son incluyentes para la población extranjera, quienes gozan de acceso a los programas activos del mercado de trabajo, así como a programas de capacitación para el empleo. 	

- En 2020 México ratificó el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores domésticos (189) de la OIT que tiene componentes de protección de personas trabajadoras migrantes que realizan labores domésticas, incluyendo la promoción de formas de contratación seguras y el reconocimiento de competencias.
- El PNUD México desarrolló un modelo de educación financiera para emisores y receptores de remesas en nuestro país, cuyo objetivo es incrementar el impacto económico de las remesas en los hogares de familiares de personas migrantes mexicanas, así como contribuir de mejor forma al desarrollo local mediante su mayor aprovechamiento a través de la implementación de un programa de educación financiera. Este modelo está en búsqueda de fuentes de financiamiento.
- Durante los dos primeros meses del año 2019, se puso en marcha el Programa Emergente de Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.
- Respecto a los avances observados por UNICEF en el cumplimiento del objetivo 23 destacan las siguientes acciones:
 - La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha desarrollado distintas acciones para lograr la coordinación institucional y con ONG, a fin de garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
 - Creación de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio (abril 2019).
 - Aprobación de la Ruta de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración (abril 2019).
 - Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México (julio 2019).
 - Ruta binacional para la protección de niñas, niños y adolescentes no acompañados en Tijuana (enero 2019).
 - Capacitación de oficiales consulares a través del Curso especializado sobre protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes desde la labor consular y diplomática impartido por el Instituto Matías Romero 2019 y 2020)

4.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

- Durante el arribo masivo e personas migrantes entre 2018 y 2019 el Sistema Nacional de Empleo (SNE), organizó “Ferias de empleo” en el norte del país en la que se integraron los servicios de empleo, protección social y trámites de regularización migratoria, así como información sobre refugio en México. La conjunción de servicios tuvo resultados efectivos para apoyar la integración de esta población.
- Después de la ratificación del Convenio 189 de la OIT ha aumentado el número de trabajadoras del hogar que trabajan en la formalidad y cuentan con seguridad social.
- Se han realizado 18 conversatorios nacionales y en las Entidades Federativas para lograr a operación de la Ruta de Protección Integral organizados por la SE SIPINNA (de junio de 2020 a la fecha). Se crearon cuatro comisiones de migración para implementar la Ruta de Protección a nivel local en tres Entidades Federativas (2019 y 2020)
- 18 niños, niñas y adolescentes centroamericanos se encuentran protegidos en los Estados Unidos gracias a la Ruta binacional para la protección de niñas, niños y adolescentes no acompañados de Tijuana.

4.d¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

- Reducir el número de personas migrantes que residen de manera irregular en el país creando vías para que accedan a la regularización de su estancia.
- Contar con controles fronterizos eficientes, que permitan la identificación de las personas y la verificación de requisitos de ingreso de una manera ágil y oportuna.
- La oficina de la OIT en México identificó como un reto, el tiempo que llevan los trámites migratorios, situación que en ocasiones dificulta acceder a un empleo de manera rápida; al igual que la falta de esquemas migratorios regulares para la movilidad de trabajadores del hogar.
- UNICEF ha observado que las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes no cuentan con presupuesto suficiente para cumplir con sus funciones de protección a la población en situación de migración. Tampoco los CAS públicos y privados y los programas de acogimiento familiar cuentan con formación y financiamiento adecuados.

4. **Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.**

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes	<i>Objetivos 4, 15, 16, 22 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>5.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p>México prioriza el cumplimiento de los objetivos 4, 15 y 16, para nuestro país es importante que los mexicanos que residen en el exterior cuenten con el acceso a servicios, defensoría legal, actividades culturales, acceso a documentos de identidad, y que gocen de los derechos como si estuvieran en su propio país, esto reduce las situaciones de vulnerabilidad y permite tener una mejor calidad de vida. México promueve acciones para la integración de migrantes que se encuentran en territorio nacional.</p>	
<p>5.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación de albergues como promotores de la salud para la población migrante. El principal interés de este programa es favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante, específicamente para las personas jornaleras agrícolas y escolares migrantes. Este es un proceso que dura un año aproximadamente y se realiza en conjunto con las autoridades sanitarias y el responsable del albergue. • A partir de junio de 2019 el Programa IMSS-BIENESTAR diseñó una nueva estrategia para acercar a los migrantes servicios de salud, atención médica preventiva y asistencial. Dicha estrategia fue desplegada gradualmente en el bimestre junio-julio de 2019 en estados fronterizos (Baja California, Chiapas y Chihuahua). • En 2019 se realizó una reforma en materia de salud para crear al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi). El Instituto tiene por objeto proveer y garantizar el acceso gratuito a servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a todas las personas sin seguridad social, incluidos, extranjeros, sin importar su situación migratoria. • En mayo de 2019 el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó, la operación de una “Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración”. Su finalidad es garantizar derechos, brindar protección y cobijo a la niñez migrante no acompañada que transita por el territorio nacional. Este instrumento consta de cinco etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Monitoreo de movimientos migratorios y preparación; 2.- Detección de niñas, niños y adolescentes, desde su ingreso al territorio nacional y establecimiento de medidas urgentes; 	

- 3.- Determinación del interés superior de la niñez por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- 4.- Restitución de derechos a cargo de las instituciones ejecutoras; y,
- 5.- Preparación y transición para la vida adulta independiente.

5.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

- En el periodo de junio de 2019 a junio de 2020 se han validado 23 alberges en 15 Entidades Federativas.
- De junio de 2019 a junio de 2020, IMSS-BIENESTAR ha proporcionado 65,482 consultas a la población migrante en situación de vulnerabilidad, mediante diversos puntos de atención localizados en: Baja California 6,960 consultas; Chiapas 51,863; y Chihuahua 6,659.
- La reforma en materia de salud supone un avance para el acceso a la salud de la población migrante..

5.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

- Falta difundir los servicios que ofrece el Gobierno de México a la población migrante.

5. **¿Qué medidas se han tomado para integrar la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial en su implementación? ¿Cómo se logró?** (véanse los párrafos 8 a 15 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la resolución 73/195 de la Asamblea General)

El Estado mexicano incorporo la visión y los principios rectores del Pacto Mundial de Migración en política migratoria (2018-2024) la cual se sustenta en el respeto pleno de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género, privilegia la centralidad de la persona migrante, el desarrollo social y económico.

*****Revisar anexo I sobre las acciones que el estado mexicano ha realizado para cumplir con la visión y los principios del Pacto.**

Principio rector	Respuesta	Explicación (en hoja y documentación adicionales)
Centrarse en las personas	X <input type="checkbox"/>	
Cooperación internacional	<input type="checkbox"/> X	
Soberanía nacional	<input type="checkbox"/> X	
Estado de derecho y garantías procesales	<input type="checkbox"/> X	
Desarrollo sostenible	<input type="checkbox"/> X	
Derechos humanos	<input type="checkbox"/> X	
Perspectiva de género	<input type="checkbox"/> X	
Perspectiva infantil	<input type="checkbox"/> X	
Enfoque pangubernamental	<input type="checkbox"/> X	
Enfoque pansocial	<input type="checkbox"/> X	

Preguntas 7 a 10 (alrededor de 500 palabras por pregunta, puede adjuntar documentos, enlaces, según considere necesario):

6. **En el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos se han identificado en la aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué medidas y acciones se han tomado para abordar la situación específica de las personas migrantes y sus familias?**

En el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 el Estado mexicano ha identificado diversos desafíos en la aplicación del Pacto Mundial. El primero de ellos es la suspensión temporal de actividades y/o programas de atención a la población migrante. Esta medida se realizó a nivel federal para salvaguardar la integridad física de esta población, a efecto de evitar el número de contagios provocado por COVID-19; la suspensión de actividades dificultó la atención del Objetivo 15 del PMM: “proporcionar a las personas migrantes acceso a servicios básicos”, sin embargo, se ha priorizado brindar servicios de salud.

El cierre de fronteras por parte de otros países y la suspensión de vuelos, dificultó el cumplimiento del objetivo 21. La pandemia representó retos para la gestión migratoria, para el acceso a documentación y para la resolución, aun cuando todas esas actividades fueron consideradas esenciales y no se detuvieron por completo.

*****Ver anexo II sobre acciones realizadas por el Estado mexicano para abordar la situación de las personas migrantes en el contexto de la pandemia del COVID-19.**

7. ¿Qué se ha hecho para integrar la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial en la aplicación de los ODS? ¿Considera que el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es pertinente para el Pacto?

El Estado atendiendo al objetivo “10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas”, ha trabajado en la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Con la adopción del PMM México asumió el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes. Esto se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que motivó al gobierno de México a reorientar políticas públicas, con la finalidad de generar resultados que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes, reconociendo la contribución positiva que éstas ofrecen a los países de origen, tránsito y destino.

Por otra parte, el seguimiento al Consenso de Montevideo es de gran relevancia para el Estado Mexicano, ya que a través de este mecanismo se avanza en cinco ejes: equidad, justicia social, respeto a derechos humanos (con particular atención a migrantes), paz sostenible y combate al cambio climático. El cumplimiento a este consenso es una pieza fundamental para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a su vez para el cumplimiento de los Objetivos del Pacto Mundial sobre Migración.

8. ¿Qué metodología se adoptó para cumplimentar esta revisión voluntaria del Pacto Mundial? ¿Cómo se logró la participación de los diversos niveles de la estructura de gobierno? ¿Qué mecanismos se utilizaron para informar e involucrar a la sociedad civil y otros interesados pertinentes?⁴ ¿Se incluyeron organizaciones regionales? ¿Participaron los coordinadores residentes y los equipos de país de las Naciones Unidas?

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores establecieron un mecanismo de seguimiento al Pacto Mundial. En junio de 2019 se instaló el Mecanismo de Seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y se presentó ante distintas dependencias de la Administración Pública Federal, involucradas en el tema migratorio una estrategia que contempla la recopilación de los programas, acciones y buenas prácticas que implementan las dependencias y organismos desconcentrados del Gobierno de México y Organismos Autónomos, así como de los desafíos para su ejecución, a partir de las cuales se han generado dos documentos informativos: 1) Compendio General con todos los programas, acciones y buenas prácticas reportadas, y 2) Informe Ejecutivo, con una lista de las acciones más representativas vinculadas a los 23 Objetivos del PMM, así como los principales retos para su implementación.

⁴ Incluidos migrantes, sociedad civil, organizaciones de jóvenes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, como los defensores públicos y los defensores del pueblo (ombudsman), el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, círculos académicos, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados pertinentes en los planos mundial, regional y nacional.

Posteriormente, este ejercicio fue presentado ante la sociedad civil, organismos internacionales y academia quienes hicieron observaciones al plan de trabajo.

Para la elaboración de este informe la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordinó con la Oficina en México de la OIM para la recopilación de información sobre las acciones que los organismos internacionales realizan en México para la atención de la migración.

9. ¿Qué dificultades ha enfrentado el proceso de aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiamiento, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas con otros interesados pertinentes)? ¿Qué pasos se planean para mejorar la aplicación del Pacto Mundial?

- Se requieren mayores esfuerzos de **coordinación y cooperación** inter e intra-institucional para la adecuada aplicación y operación de determinados programas y acciones.
- Se han identificado algunas dificultades para la recopilación de datos e información sobre las personas migrantes, así como la capacidad de análisis de estos. Además de mejorar la eficacia en la difusión de información relacionada con los procesos migratorios.
- Existe dificultad en la capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocados al cumplimiento de los objetivos del PMM.
- Se requiere fortalecer la aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de derechos humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y a otros grupos históricamente discriminados, atender el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, etc.

Prevalece la dificultad para presentar documentos de identidad o bien en el proceso para la obtención de los mismos. Se necesita de la facilitación de documentos de identidad y para ello la cooperación con las autoridades de los países de origen.

- Se han detectado dificultades para brindar medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación hacia sus nacionales en el extranjero. Se necesita fortalecer la coordinación con representantes de los países de origen para atender a esta población.
- Se carece de un alcance de los programas federales en las entidades o municipios del país. Se está implementado un ejercicio para la aplicación de la política migratoria federal a nivel local.
- En cuanto a la migración irregular existen dificultades en el control, registro o gestión del movimiento de personas en territorio nacional al margen de las normas del Estado Mexicano. Se necesita mayor capacidad de operación entre las instituciones involucradas.
- La transversalización de la perspectiva de género requiere que todos y cada uno de los programas y acciones, desde su planeación, ejecución y seguimiento contemplen el enfoque de género e incluir a los hombres en la generación de soluciones y prevención de las violencias para poder atender integralmente las necesidades particulares de las mujeres en todo el proceso migratorio.

ANEXO

Listado de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por área temática

El fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, elemento básico del mecanismo de creación de capacidad de la Red, agrupa los 23 objetivos del Pacto Mundial en cinco esferas temáticas para facilitar la adhesión a la visión de 360 grados del Pacto Mundial. Las esferas temáticas y los objetivos correspondientes del Pacto Mundial son los siguientes:

Esferas temáticas del fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivos del Pacto Mundial
<p>Área temática 1 Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos</p>	<p>1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica</p> <p>3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración</p> <p>17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración</p> <p>23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular</p>
<p>Área temática 2 Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen</p> <p>7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración</p> <p>8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos</p> <p>12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación</p> <p>13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas</p> <p>23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular</p>

<p>Área temática 3 Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional</p>	9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
	10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
	14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
	21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 4 Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
	19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
	20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 5 Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes</p>	4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Anexo I

Acciones que el estado mexicano ha realizado para cumplir con la visión y los principios del Pacto.

Algunas de las medidas que el Estado mexicano ha tomado para integrar la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial en su implementación son:

- Diseño de una nueva política migratoria (2018-2024) la cual parte del respeto pleno de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género. Además, ésta se constituye sobre la base de un paradigma, cuyo centro es la persona migrante, el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura⁵.
- El Estado Mexicano es miembro de organismos internacionales y regionales, asimismo participa en foros y diálogos multilaterales y bilaterales en los cuales se comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia migratoria; y se fomentan la cooperación internacional. México es parte de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM); colabora con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos en la elaboración de estudios sobre migración; y mantiene acuerdos bilaterales con Estados Unidos, Canadá y países de Centroamérica sobre movilidad de personas.
- En materia, de soberanía nacional, si bien el Estado Mexicano atiende a los compromisos internacionales derivados de los instrumentos internacionales de los que forma parte, guía sus acciones a través de su legislación interna principalmente a través de instrumentos jurídicos como la Ley de Migración y su Reglamento, cuya última reforma a esta ley se llevó a cabo en abril del presente año, las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales⁶.

A través de estos instrumentos jurídicos es que el Gobierno de México garantiza el Estado de derecho y garantías procesales de las personas migrantes en el interior del país y de sus nacionales en el exterior a través de la red consular, no sólo en materia administrativa, sino migratoria, penal, laboral, de derechos humanos y civil. Asimismo existen organismos autónomos que vigilan los procedimientos administrativos internos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- En relación con el desarrollo sostenible, México ha impulsado programas como la participación en el foro “Oportunidades Rurales” el cual tuvo como objeto la generación de una discusión de alto nivel sobre las oportunidades rurales, la migración, el desarrollo y la seguridad alimentaria en Mesoamérica. Asimismo se impulsó la estrategia Integral del Café de la Región de Mesoamérica, Caribe y Andina, cuyo objetivo es fortalecer la sostenibilidad

⁵ Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

⁶ Ley de Migración http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

económica, social y ambiental de la cadena de valor del café, con énfasis en el sector productor primario, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias productoras.

- Respecto al tema de derechos humanos, constituye el referente principal para la formulación de la nueva política migratoria del Estado Mexicano 2018-2024. Se ha impulsado el Programa para Agentes Federales de Migración que implementa en el INM, cuyo propósito ha sido otorgar conocimientos especializados en gestión migratoria, así como la sensibilización sobre el cumplimiento de la misión y visión de la nueva política migratoria basada en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. Asimismo se lleva a cabo la campaña “En México los Derechos Humanos se ejercen” versión Xenofobia; se implementan Criterios Generales para la Atención y Reparación Integral de Migrantes Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos así como el Programa de Atención a Migrantes que tiene como objetivo la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad promovido por la CNDH.
- En cuanto a la perspectiva de género, el Gobierno de México ha puesto en marcha a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género, el cual es una herramienta para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior. Además se ha impulsado el Proyecto denominado “Destajo, tarea, servicio o jornal para mujeres (locales y migrantes) en la agroindustria azucarera: mercado de trabajo frente la reconversión productiva” y está en proceso de conclusión el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.
- Para el Estado mexicano la aplicación de la perspectiva infantil es de suma importancia, por ello se está trabajando en la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en situación de migrantes. Este es un documento de política pública mediante el cual se ofrece protección a los derechos de los NNA migrantes y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

Las y los Oficiales de Protección a la Infancia brindan asistencia y acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes, con especial atención a quienes viajan no acompañados durante el desahogo de su procedimiento administrativo migratorio en el caso de la niñez migrante extranjera y en el caso de NNA mexicanos repatriados, hasta que son entregados al Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF).

En todos estos programas y acciones existe un enfoque de transversalidad, ya que la migración es un tema que se trata con el apoyo de todas las instancias de gobierno y organismos autónomos involucrados en el tema. Aunado a lo anterior, la academia y sociedad civil participan en un espacio consultivo como parte de los procesos de toma de decisión para la formulación de la política migratoria del país, es una actividad constante del Gobierno de México que brinda un enfoque pansocial. De esta forma, a través del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación se recogen las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los

Cuestionario voluntario
Estados miembros

gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable.

Anexo II

Acciones realizadas por el Estado mexicano para abordar la situación de las personas migrantes en el contexto de la pandemia del COVID-19

- Las autoridades de salud elaboraron una estrategia intersectorial para acercar los servicios de salud a la población migrante en todas las etapas de la migración (origen, tránsito, destino y retorno).
- Para brindar atención integral a esta población, se elaboró el “Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante”.
- El Instituto Nacional de Migración, suspendió los trámites que deban llevar a cabo las personas extranjeras con la condición de estancia de residente temporal o residente permanente, que se encuentren actualmente en el país o en el exterior.
- Las 126 oficinas de trámites del INM siguieron brindando atención al público durante la contingencia sanitaria.
- Desde el 27 de enero, el INM llevó a cabo la Implementación de medidas preventivas y procedimientos de actuación.
- El 26 de marzo, con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, se emitió el “Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Casos Sospechosos y Confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración”.
- Ante el cierre de fronteras aéreas, terrestres y marítimas de diversos países de la región y del mundo, el Instituto Nacional de Migración llevó a cabo del 20 de marzo al 30 de junio del presente, el retorno seguro y ordenado a su país alrededor de 6,283 personas migrantes que se encontraban de forma irregular en el país.
- Se privilegió la salida de las estaciones migratorias de personas en situaciones vulnerables como mujeres embarazadas, adultos mayores, apátridas, así como a los extranjeros con solicitudes de refugio y a quienes se encontraran ante la imposibilidad material para la ejecución del retorno a sus países de origen.
- Se realizaron puentes humanitarios, aéreos y marítimos, para la repatriación de las y los mexicanos en el exterior.
- Se han priorizado actividades para mantener la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, en tanto se realiza la limpieza permanente y supervisada de todas las áreas de la estación migratoria con solución de cloro.

En los procedimientos aplicables a Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados se privilegió el interés superior de los mismos, determinado por las Procuradurías de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.